



VISTO: El Expte. CD N°1153/2025 "S/SOLICITUD DE PERMISO DE ESCRITURA EXPEDIENTE SANDRO FABIAN OCHOA-LOTE 6 Y 7 MANZANA M "

Y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21 de febrero de 2019 se dio inicio al litigio caratulado "Rivas José Antonio c/ Municipalidad De Añelo S/ contratos administrativos", en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N°2 de Neuquén.

Que en fecha 14/02/2024 las partes arribaron a un acuerdo conciliatorio beneficioso para los intereses de ambas y con el objeto de poner fin al litigio, en el cual se resolvió, entre otros aspectos, que la Municipalidad cargaría con las costas del proceso.

Que en fecha 15 de marzo del año 2024 la Jueza interviniente tuvo por presentada la composición de intereses entre las partes, con el consecuente desistimiento de la acción.

Que en el marco de dicho juicio el Sr. Rivas José como parte actora fue representado por el doble carácter de apoderado y patrocinante por el Dr. Ochoa Sandro Fabián, abogado matricula provincial Nro. 658 CAPN, y por el Dr. Ochoa Nicolás Alejandro, abogado matricula provincial Nro. 3098 CAPN.

Que a los fines de hacer frente al pago de sus honorarios devengados conforme las disposiciones de la Ley 1594 y que deben afrontados por la Municipalidad conforme el acuerdo arribado, se procedió por parte de la Dirección de Catastro a la adjudicación del inmueble individualizado como Lote N° 6 y el Lote N°7, ambos de la Manzana M, del Parque Industrial 4 de Añelo.

Que la Dirección de Catastro eleva al Honorable Concejo Deliberante las actuaciones a fin de emitir la norma legal correspondiente autorizando a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de los mencionados.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: SE AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de los Sres. Ochoa Sandro Fabián, DNI 17.416.664 y Ochoa Nicolás Alejandro, DNI 37.781.304, de los inmuebles individualizados como Lote N°6, nomenclatura catastral 06-25-066-7727-0000 y Lote N°7, nomenclatura catastral 06-25-066-8023-0000, ambos pertenecientes a la Manzana M del Parque Industrial 4 de Añelo.

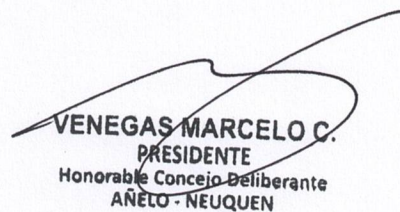


ARTÍCULO 2°: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°17 del 03 de Diciembre del 2025 consta en **Acta N°355**.


Gallardo Gorona B.
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




VENEGAS MARCELO C.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN